



## Ayuntamiento de la Villa de Berbegal

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022

#### **ASISTENTES:**

##### **Alcalde-Presidente:**

Don José Carlos Boned Fuertes

##### **Concejales:**

##### **Por el PSOE:**

Don Jullán Ferrando Sarrador  
Don Marcos Pascual Trallero  
Don Carlos Escudero Puyuelo

##### **Por el PP:**

Don José Luís Boned De Fior

##### **Por la CHA:**

Don Miguel Ángel Puyuelo López

##### **Excusan su asistencia:**

Don Sergio Martín Morata

**Secretario – Interventor:** Doña Irene López Nerín.

En el Municipio de Berbegal, siendo las 19:00 horas del día 16 de febrero de 2022, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de Don José Carlos Boned Fuertes, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesión ordinaria, con asistencia de los miembros de la corporación arriba relacionados, y de la refrendante S<sup>a</sup>. Secretaria. No habiendo sido preciso esperar a segunda convocatoria puesto que, desde el comienzo, se ha contado con más un tercio del número legal de miembros, que componen esta Corporación, asistentes según la relación arriba expresada.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a la deliberación de los asuntos que figuran en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERO. APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Están pendientes de entregar las actas de 22 de octubre, 14 de diciembre, 17 de enero de 2022 y 31 de enero de 2022. Quedan pendientes.



## Ayuntamiento de la Villa de Berbegal

### SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS

Se da cuenta de los Decretos 82 a 121 del año 2021 y del 1 al 23 de 2022, que a continuación se relacionan:

LISTADO DE DECRETOS ENTRE EL 22 DE OCTUBRE DE 2021 Y EL 16 DE FEBRERO DE 2022
DECRETO 2022-0025 PADRON AGUAS 4TRIMESTRE 2021
DECRETO 2022-0024 [ROSA CABAU LICENCIA OBRA HORNACINA CLIMATIZACION --
DECRETO 2022-0023 CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 16 FEBRERO 2022
DECRETO 2022-0022 [3. RESOLUCIÓN INICIO EXPT. RESOLUCIÓN
CONTRATO ARRENDAMIENTO BAR --
DECRETO 2022-0021 MARCOS ESCUDERO BORRACHERO, 18054906K ANA BONED COR --
LICENCIA DE OBRA MAYOR
DECRETO 2022-0020 [DECRETO PE310122] CONVOCATORIA PLENO
DECRETO 2022-0019 [Resolución de Alcaldía de Adjudicación] CTO. PELUQUERIA
DECRETO 2022-0018 [autorización para carga de Cta Gral]
DECRETO 2022-0016 PADRON ALCANTARILLADO 2021 Y BASURAS 1ºSEMESTRE 2022
DECRETO 2022-0017 [COMPENSACION] LIQUIDACION AROA CAMACHO-PELUQUERIA
DECRETO 2022-0015 [ALVARO PASCUAL CANCER DECRETO] LICENCIA VALLADO
DECRETO 2022-0014 [20220118_Resolución_resolucion adolfo] LICENCIA ALMACEN
DECRETO 2022-0013 [GERMAN RESOLU] CONEXIÓN AGUA
DECRETO 2022-0012 [RESOLU] CONEXION AGUA ALVARO PASCUAL VINATEROS
DECRETO 2022-0011 [RESOLU] CONEXION AGUA ALVARO PASCUAL SARDA
DECRETO 2022-0010 CONEXION AGUA HECTOR MONTESINOS
DECRETO 2022-0009 [GERMAN RESOLU] - CONEXION GERMAN BONED SARDA
DECRETO 2022-0008 [20220118_Resolución_resolucion adolfo] LICENCIA OBRA MAYOR
ALMACEN ADOLFO RAMIREZ
DECRETO 2022-0007 [DECRETO 170122] PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE 17 DE ENERO
DE 2022
DECRETO 2022-0006 [Decreto solicitud defensa Civil 731.2022] ROCIO CRUCES
DECRETO 2022-0005 [Decreto Solicitud de Defensa] ROCIO CRUCES
DECRETO 2022-0004 [LUISMIGUEL SESE INICIO ACTIVIDAD]
DECRETO 2022-0003 [Resolución Adjudicación] BAR MERIDIANO MARINELLA
DECRETO 2022-0002 [Resolución Alcaldía Clasificación y Requerimiento.] BAR MERIDIANO
DECRETO 2022-0001 [Nombramiento Miembros Mesa Cttacion] BAR MERIDIANO
DECRETO 2021-0121 [Resolución de Alcaldía] MODIFICACIÓN 2/2021. INCORPORACIÓN DE
REMANENTES DE CRÉDITO
DECRETO 2021-0120 [Resolución de Alcaldía] CONTRATO MENOR OBRAS "MEJORA DEL
ENTORNO DE LA ZONA DEPORTIVA EN BERBEGAL"" --



## Ayuntamiento de la Villa de Berbegal

DECRETO 2021-0119 [Resolución de Alcaldía] CONTRATO MENOR OBRAS "CERRAMIENTO DE BalcÓN EN EL HOGAR DE LA 3ª EDAD "JOAQUÍN COSTA" --
DECRETO 2021-0118 [Resolución de Alcaldía] FRANCISCO JAVIER ORTEGA DOMINGUEZ -- CONTRATO MENOR SENDA MERIDIANO --
DECRETO 2021-0117 [DECRETO_ALCALDIA_DESIGNACION_DE_LA_URA_Y_AUTORIZACION_A_LA_DPH]
DECRETO 2021-0116 [DECRETO_ALCALDIA_DESIGNACION_DE_LA_URA_Y_AUTORIZACION_A_LA_DPH]
DECRETO 2021-0115 [Resolución firma representante]
DECRETO 2021-0114 [BASURAS Y COMEDOR RESOLUCION] PADRON
DECRETO 2021-0113 [DECRETO convocatoria] PLENO EXTRAORDINARIO 14 DICIEMBRE 2021
DECRETO 2021-0112 [jose juan] LICENCIA LIQUIDADCIÓN
DECRETO 2021-0111 [licencia actividad jjuan]
DECRETO 2021-0110 [Resolución de Alcaldía] OBRAS CONTRARIAS A LO AUTORIZADO POR LICENCIA ANA BONED Y MARCOS ESCUDERO
DECRETO 2021-0109 [Resolución de Alcaldía - EXCAVACIONES ESCABER, S.L B22187322] CONTRATO MENOR "ADECUACIÓN DE MURO DE LAS PISCINAS Y ACONDICIONAMIENTO DE ENTORNO EN EL ACCESO AL MUNICIPIO DE BERBEGAL" -
DECRETO 2021-0108 [Resolución de Alcaldía] ELECTRICIDAD PARIS -- CONTRATO MENOR INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESCUELAS
DECRETO 2021-0107 [Resolución de Alcaldía] OBRAS EN CURSO SIN TITULO HABILITANTE --
DECRETO 2021-0106 [convocatoria comisión especial de cuentas]
DECRETO 2021-0105 [Resolución de Alcaldía] PADRON FISCAL AGUA 3T 2021
DECRETO 2021-0104 [Decreto aprobación liquidación 2020 Berbegal]
DECRETO 2021-0103 [Resolución de Alcaldía] CONTRATO MENOR OBRA "ENTORNO PISCINA BERBEGAL" --
DECRETO 2021-0102 [20201117_Notificación_modelo resolución (4)] MARIA AURORA CAMPO CIRIA -- LICENCIAS CONEXION AGU
DECRETO 2021-0101 [20201117_Notificación_modelo resolución (4)] MARIA AURORA CAMPO CIRIA -- LICENCIAS CONEXION AGU
DECRETO 2021-0100 [ALVARO PASCUAL CANCER] LICENCIA OBRA MENOR
DECRETO 2021-0099 [20210630_Acuerdo_DECRETO 2021-0048 [Resolución de Alcaldía] (1)]
DECRETO 2021-0098 [JOSE JUAN DOZ ESCARTIN] LICENCIA OBRA MENOR
DECRETO 2021-0097 [ALVARO PASCUAL CANCER DECRETO] LICENCIA OBRA MENOR
DECRETO 2021-0096 [MARIA PILAR COR DECRET] LICENCIA OBRA MENOR
DECRETO 2021-0095 [JOSE ANTONIO PASCUAL BERNAD DECRETO] LICENCIA OBRA MENOR
DECRETO 2021-0094 [CARMEN MARIA TRALLERO BARDAJI DECRETO] LICENCIA OBRA MENOR
DECRETO 2021-0093 [DAVID LOPEZ DECRETO] LICENCIA OBRA MENOR
DECRETO 2021-0092 [IRENE BOMETON DEDECRETO] LICENCIA OBRA MENOR
DECRETO 2021-0091 [J MARIA CANCER VINOS DECRETO] LICENCIA OBRA MENOR
DECRETO 2021-0090 [JOSE MARIA CASTILLO decreto] LICENCIA OBRA MENOR
DECRETO 2021-0089 [NELUAT DECRETO] LICENCIA OBRA MENOR
DECRETO 2021-0088 [MARTA MONTESINOS DECRETO] LICENCIA OBRA MENOR



## Ayuntamiento de la Villa de Berbegal

DECRETO 2021-0087 [MARIA ISABEL ASIN BENEITO decreto] LICENCIA OBRA MENOR
DECRETO 2021-0086 [JOSE ARA REVILLA decreto] LICENCIA OBRA MENOR
DECRETO 2021-0085 [CARLOS PUERTOLAS DECRETO] LICENCIA OBRA MENOR
DECRETO 2021-0084 [marin allue capablo decreto] LICENCIA OBRA MENOR LICENCIA OBRA MENOR
DECRETO 2021-0083 [CARLOS PUERTOLAS DECRETO] LICENCIA OBRA MENOR
DECRETO 2021-0082 [EDGAR SAVEDRA decreto] LICENCIA OBRA MENOR

### **TERCERO. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2022**

Se explica el contenido del presupuesto y las principales modificaciones, los ingresos se han ajustado a los padrones fiscales del año anterior, y a la participación en tributos del Estado y Fondo Local de Aragón comunicado, además de las transferencias de capital que se corresponden con las subvenciones ya aprobadas o convocadas por DPH. En gastos se ha atendido a los gastos de años anteriores, inversiones previstas sujetas a subvención y amortización de préstamos, entre los más importantes.

Sometido a votación se adopta por unanimidad de los miembros presentes del pleno que constituyen mayoría absoluta del mismo el siguiente,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	AYUNTAMIENTO
CAPITULO 1	155.363,21
CAPITULO 2	49.000,00
CAPITULO 3	66.750,00
CAPITULO 4	106.083,14
CAPITULO 5	49.218,10
CAPITULO 6	36.000
CAPITULO 7	161.380,72
CAPITULO 9	0,00



## Ayuntamiento de la Villa de Berbegal

<b>TOTAL</b>	<b>623.795,17</b>
--------------	-------------------

GASTOS	AYUNTAMIENTO
CAPITULO 1	142.984,59
CAPITULO 2	198.955,10
CAPITULO 3	8.646,64
CAPITULO 4	18.000,00
CAPITULO 5	10.571,09
CAPITULO 6	211.212,87
CAPITULO 9	51.424,88
<b>TOTAL</b>	<b>623.795,17</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Gobierno de Aragón.

### **CUARTO. ENAJENACIÓN LOTE CULTIVABLE EN MONTIJAR**

A la vista de que el este Ayuntamiento es propietario de los siguientes bienes:



## Ayuntamiento de la Villa de Berbegal

Referencia catastral	22242B515000720000EK
Localización	Polígono 515 Parcela 72 EL TORMILLO. PERALTA DE ALCOFEA [HUESCA]
Clase:	Rústico
Superficie:	18.651 m2
Coeficiente:	100,00% de propiedad
Uso:	Agrario

Referencia catastral	22242B515000770000EJ
Localización	Polígono 515 Parcela 77 EL TORMILLO. PERALTA DE ALCOFEA [HUESCA]
Clase:	Rústico
Superficie:	44.507 m2
Coeficiente:	100,00% de propiedad
Uso:	Agrario

A la vista de que dichos bienes se destina en este momento a cultivo agrícola.

A la vista de que la enajenación de dichas parcelas fue publicada en fecha 15 de noviembre de 2021, y que permaneció el plazo de presentación de ofertas abierto entre el 16 y el 29 de noviembre sin que se recibiese ninguna oferta.

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación de los bienes referidos por los siguientes motivos:

Necesidad de obtención de fondos para acometer la transformación a regadío del resto del Monte de Montijar, y otras inversiones en el ejercicio 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	12/07/2021	
Informe de los Servicios Técnicos	12/07/2021	
Certificado del Inventario de Bienes	12/07/2021	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	15/07/2021	
Requerimiento DGA	29/09/2021	
Informe de los Servicios Técnicos	19/10/2021	
Pliego de Cláusulas Administrativas Modificado	22/10/2021	
Anuncio licitación enajenación	15/11/2021	
Certificado de Secretaria de ofertas presentadas	03/12/2021	desierta
Informe de los Servicios Técnicos	11/02/2022	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	16/02/2022	



## Ayuntamiento de la Villa de Berbegal

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Ayuntamiento de Berbegal, con cinco votos a favor (Srs. Boned Fuertes, Ferrando, Pascual, Escudero y Boned Defior) y un voto en contra (Sr. Puyuelo), lo que constituye mayoría absoluta del número de miembros del pleno,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para la enajenación mediante subasta del bien patrimonial descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO.** Dado que de la valoración del bien inmueble se deduce que el importe de venta no excede del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Entidad Local, remitir el expediente al Departamento de Política Presidencia del Gobierno de Aragón para su toma de conocimiento.

**CUARTO.** Publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

**QUINTO.** Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Berbegal toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en la sede electrónica del Ayuntamiento:

- José Carlos Boned Fuertes, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Irene López Nerín, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- Lucía Domper López, Vocal,
- Adoración Cancer Subías, que actuará también como Secretario de la

Mesa.

### **QUINTO. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

Se retira este punto porque se pretendía incluir la gestión del impuesto mediante autoliquidación y ya estaba previsto en la norma.

### **SEXTO. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA**

El sentido de la modificación es establecer el sistema de autoliquidación para gestionarlo, y además modificar el nombre de la ordenanza y que sea ordenanza para prestación de servicios urbanísticos, pues la normativa de simplificación administrativa del Gobierno de Aragón y la normativa urbanística establecen que la tendencia debe ser a la mínima intervención de la administración y en obras de



## Ayuntamiento de la Villa de Berbegal

---

poca relevancia lo normal es que se presente una comunicación previa, o una declaración responsable, y luego haya un acto de comprobación por parte de la administración de la actuación se ha ajustado a lo comunicado, no una expedición de licencia.

Pregunta el Sr. Puyuelo si se ha planteado modificar la tasa por incluir alguna especificidad respecto de los aerogeneradores o de las placas solares para recaudar unos ingresos extraordinarios.

El Sr. Alcalde responde que se puede estudiar.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad de los miembros de pleno presentes que suponen mayoría absoluta del mismo:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencia urbanística en los siguientes términos:

- Se modifica la denominación de la ordenanza que pasará a llamarse "Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Servicios Urbanísticos"
- Se modifica el artículo 10 pasando su texto a ser el siguiente: "Se devengará en el momento de presentación de la solicitud de licencia, o de comunicación previa o declaración responsable; debiendo presentarse junto con la solicitud urbanística el modelo de autoliquidación cumplimentado y el justificante del ingreso de la tasa".

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://berbegal.sedelectronica.es>*].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la Ordenanza, así como copia íntegra autenticada de la misma.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.





## Ayuntamiento de la Villa de Berbegal

### SÉPTIMO. INFORMES DE ALCALDÍA

Informa el Sr. Alcalde del expediente de disciplina urbanística por obras contrarias a licencia de Marcos Escudero y Ana Boned, y explica que tras presentar las alegaciones, éstas se informaron y se resolvió desestimándolas y ordenando las obras de restitución de la legalidad, presentaron el final de obra pero se les requirió que arreglaran otra cosa más y ya está hecho y ha quedado zanjado.

Informa el Sr. Alcalde de que se ha abierto otro expediente de disciplina urbanística porque se autorizó el vallado de la finca donde se había solicitado la instalación de las placas, pero empezar a poner las placas por lo que se les comunicó la paralización de la obra y el inicio del expediente de disciplina urbanística.

Se va a solicitar una subvención del Gobierno de Aragón para la instalación de unos contadores de medición de entradas y salidas de agua para control de pérdidas de agua.

Se ha presentado la solicitud del POS 2022 y se han incluido tres actuaciones, uno convertir en piso la Cámara Agraria, otro arreglar el Mirador de la Cueva, y arreglo del Camino de los Barrancos, hormigonando las subidas más fuertes.

El Sr. Puyuelo dice que se tapo el barranco.

El Sr. Boned Defior dice que por allí sube la tubería del rebalsal.

El Sr. Ferrando dice que ese es uno de los motivos de arreglarlo, que sube la tubería, y otro, ya que está de moda el senderismo, hacer una ruta que rodee el municipio, por donde va la carrera del Chistavin.

El Sr. Puyuelo dice al Sr. Ferrando que también se podrían arreglar la que pasa por debajo de su casa, que costaría poco.

El Sr. Ferrando dice que ya se intentó crear un grupo de voluntarios para limpiar las ramas recas de esos caminos, pero Jotón está lesionado, a ver si lo podemos retomar.

El Sr. Puyuelo dice que ese camino que comenta es sólo pasar un rastrillo.

El Sr. Alcalde comenta que se le ha citado a una reunión junto con el Alcalde de Peralta en la Dirección General de Carreteras para informarnos de lo que van a hacer en la carretera A-1223, que supongo que será arreglar el tramo Berbegal-Peralta.

Informa el Sr. Alcalde que estamos estudiando el Pliego para el arrendamiento de Montijar, bien sea con asesoramiento de DGA o de una asesoría privada.

El Sr. Alcalde informa ahora de la situación del Bar Meridiano, empezó a haber problemas con el comedor escolar e incluso se borró algún niño, y el pasado lunes las madres ya dijeron que o se hacía algo o borraban a todos los niños, y hemos contratado con el catering de ACASA que ya trabajan con otros comedores



## Ayuntamiento de la Villa de Berbegal

---

escolares y va muy bien de momento, y comen en la cocina del Salón. Tenemos un problema con la del bar porque no hace nada, no da el servicio.

El Sr. Alcalde dice que se tiene que resolver el contrato.

El Sr. Pascual dice que no se quiere ir, que antes sí decía que se iba.

El Sr. Ferrando dice que los que se van son los primos que han venido de Tenerife.

El Sr. Boned Defior dice que no se puede comer nada de lo que hacen, que compran cosas malas y no se puede comer lo que cocinan.

El Sr. Ferrando dice que no sabe cocinar, que lo hace todo con una termomix.

El Sr. Puyuelo dice que se debería hacer un Pliego más exigente, más cerrado y exigir una buena fianza para que les ate.

El Sr. Boned Defior dice que no nombre más lo de la fianza, que dónde está la que pusieron los de antes.

El Sr. Puyuelo responde que en las cuentas del Ayuntamiento, no en el bolsillo del Alcalde.

El Sr. Boned Defior contesta que eso ya lo sabe.

El Sr. Puyuelo replica que lo aclara para que no haya duda, y respecto al contrato del bar que hay que exigir más profesionalidad.

El Sr. Pascual añade que es que no dan servicio.

El Sr. Puyuelo propone contactar con la escuela de hostelería de Huesca, que en otros sitios se presenta mucha gente.

El Sr. Ferrando dice que cerveza venden mucha, pero el comedor no lo atienden.

### **OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Puyuelo toma la palabra y pregunta si hay alguna norma que marque el criterio para dar conexión a la red municipal de abastecimiento de agua y de las condiciones de ese servicio.

El Sr. Alcalde dice que no, que hay Ordenanza Fiscal que regula lo que se cobra por el servicio pero no hay Ordenanza Reguladora.

El Sr. Ferrando dice que se les debe exigir que tengan suministro para un mes por sus medios.

El Sr. Boned Defior responde que eso se lo exigen.

El Sr. Ferrando dice que él está a favor de dejar conectar.



## Ayuntamiento de la Villa de Berbegal

---

El Sr. Puyuelo pregunta que qué pasa si llega alguien y quiere conectar para regar almendreras.

El Sr. Boned Defior dice que eso no se puede porque tiene que estar en zona regable.

El Sr. Puyuelo pregunta por los huertos.

El Sr. Boned Defior dice que eso sí, de momento.

El Sr. Puyuelo dice si a eso se puede poner límite.

El Sr. Boned Defior dice que no caben más.

El Sr. Ferrando toma la palabra y pregunta al resto de concejales si creen que sería necesario cubrir la pista de pádel.

El Sr. Pascual responde que no estaría mal, aunque cree que no es necesario.

El Sr. Puyuelo toma la palabra y comenta que le parece bien que se pida fianza para gestión de residuos en las obras pero que le parece incoherente que a la vez haya zonas del municipio con escombros que no se limpian.

El Sr. Ferrando responde dando la razón al Sr. Puyuelo y añade que a ellos les denunciaron desde la OCA por vieron con GPS que había unos maderos en una finca y se llevaron a Barbastro y se pagó; así como obligaron a reciclar la escombrera y a reciclar todo el hormigón, pedían 11.500 € de sanción.

El Sr. Puyuelo pregunta cómo quedó el expediente.

El Sr. Ferrando responde que en nada.

El Sr. Puyuelo añade que se debería hacer algo desde el Ayuntamiento con esas zonas donde se dejan residuos porque si no a los que cumplen, dice, se nos queda cara de tonto.

El Sr. Puyuelo dice que hace tiempo pidió una reunión con la Arquitecto y se le dijo que por escrito y que quiere hablar con ella para aclarar unos temas.

El Sr. Puyuelo pregunta por el tema del arreglo de la carretera en la Balsa Galianas.

El Sr. Alcalde dice que no hay manera, que algunos afectados no quieren ceder el terreno.

El Sr. Puyuelo pregunta si se puede expropiar.

Se cede la palabra a la Sra. Secretaria que responde que sí, que se puede expropiar.



## Ayuntamiento de la Villa de Berbegal

---

Pregunta el Sr. Puyuelo que si nos afecta en algo la reforma laboral a nuestra personal.

Se cede la palabra a la Sra. Secretaria que responde que lo verdaderamente afecta al personal que tenemos es la normativa de estabilización del empleo público, la reforma laboral al personal que ya tenemos no.

Pregunta el Sr. Ferrando por una iniciativa que tiene de comprar la casa del Arco del Hospital para poder ensanchar esa entrada al pueblo.

El Sr. Puyuelo le responde que lo ve bien, que era una idea que ellos ya se plantearon cuando él era Alcalde

El Sr. Alcalde dice que tenemos un problema porque los camiones de recogida de residuos no pasan.

El Sr. Puyuelo dice que en Barbastro hay un camión especial, más pequeño, para recoger la basura en el entremuro, por qué la comarca no tiene uno así, y por qué el Ayuntamiento no presiona y dice yo no pago hasta que no haya un servicio adecuado.

El Sr. Puyuelo dice que en respuesta a un comentario del Sr. Ferrando de que ellos no habían generado deuda, decirle que se generó con la red de abastecimiento que ha permitido conectar las granjas, la obra del Bar, y que cuando llegamos nos encontramos las ermitas en ruina, el Arco del Hospital.

El Sr. Ferrando responde que las ermitas no generaron deuda, que se recibió subvención, 90.000 €, y ellos no han recibido nada.

El Sr. Puyuelo responde que sí han generado deuda por no gestionar bien una subvención para el aparcamiento del Centro de Salud.

El Sr. Ferrando contesta que si hubiese sabido que él tenía mano con el consejero le habría pedido ayuda.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y nueve minutos en el lugar y fecha